

MARTES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 213

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**CVE-2011-14470** *Notificación de resolución de expediente sancionador 407/2011.*

Dña. Gloria Gurría Flores, Directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de BILBAO.

Expediente: Sanción empresa 407/2011.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: DEPUEBLO HOSTELERA, S. L.

Infracción: art. 54.1 d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 10.001,00 Euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a DEPUEBLO HOSTELERA, S. L., cuyo último domicilio conocido es en la calle Almirante Antonio Gaztañeta, 1 - C.P. 48012 Bilbao (Vizcaya), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 25 de octubre de 2011.  
La directora del Área de Trabajo e Inmigración,  
Gloria Gurría Flores.

2011/14470

CVE-2011-14470